



C I R C U L A R CSJMEC25-51

Fecha: 18 de junio de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *"Liquidación Patrimonial"*.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta sala informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Villavicencio – Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de APERTURA DE LA LIQUIDACION PATRIMONIAL - RAD: 500013103006 2025 00101 00 DTE: CANDELARIA TRUJILLO MORENO CC. 21.222.888, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 564 numeral 4º del Código General del Proceso.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su competencia, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Nueve (9) Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/ CPCR
EXTCSJME25-903.